Resolución Ejecutiva Regional Nº 0427 - 2014-GORE-ICA/PR

ICA, 10 DIC. 2014

VISTO, *el Informe Nº 014-2014-GORE ICA/CEP, de fecha 09 de Diciembre del 2014, emitido por el Comité Especial Permanente a cargo del proceso de selección ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 051-2014-GORE ICA, proceso derivado de la LICITACION PUBLICA Nº 002-2014-GORE ICA, convocado para la* ***EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACION POST DESASTRE DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. JOSE SEBASTIAN BARRANCA, DISTRITO DE SANTIAGO - ICA".***

CONSIDERANDO;

Que, el Art. 56º del Decreto Legislativo Nº 1017, modificada mediante Ley Nº 29873, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad declarará nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

Que, el Art. 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, señala que "el incumplimiento de alguna de las disposiciones que regulan el desarrollo de estas etapas constituye causal de nulidad de las etapas siguientes del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56º de la Ley, y lo retrotrae al momento anterior a aquél en que se produjo dicho incumplimiento.

Que, el Art. 60º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, señala que "si no se cumple con publicar las Bases Integradas a través del SEACE en la fecha establecida en el cronograma del proceso, el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección, bajo sanción de nulidad de todo lo actuado posteriormente y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. La publicación de las Bases Integradas es obligatoria, aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones".

El párrafo segundo del Art. 59º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: "Las Bases Integradas deben incorporar, obligatoriamente, las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, pronunciamientos, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión".

Que, mediante Informe Nº 014-2014-GORE ICA/CEP, de fecha 09 de Diciembre del 2014, emitido por el Comité Especial Permanente a cargo del proceso de selección ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 051-2014-GORE ICA, proceso derivado de la LICITACION PUBLICA Nº 002-2014-GORE ICA, convocado para la ***EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACION POST DESASTRE DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. JOSE SEBASTIAN BARRANCA, DISTRITO DE SANTIAGO - ICA,*** *solicitan la nulidad del proceso de selección retrotrayéndolo a la Etapa de Integración de Bases, en razón de que el Comité Especial Permanente a cargo del proceso de selección no ha realizado el Acto de Integración de Bases en la fecha señalada en el cronograma del proceso por encontrarse con recarga laboral.*

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Presidencia Regional y visación de la Gerencial General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley Nº 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley Nº 30114 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2014"; Decreto Legislativo Nº 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias";

SE RESUELVE;

***ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** la **NULIDAD** del proceso de selección que a continuación se detalla retrotrayéndolo a la Etapa de Integración de Bases.*

- ***ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 051-2014-GORE ICA,** proceso derivado de la **LICITACION PUBLICA Nº 002-2014-GORE ICA,** convocado para la **EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACION POST DESASTRE DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. JOSE SEBASTIAN BARRANCA, DISTRITO DE SANTIAGO - ICA.***

***ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Miembros del Comité Especial a cargo del Proceso de Selección detallado en el artículo anterior, a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y demás unidades orgánicas interesadas.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **10 de Diciembre 2014**
Oficio N° 2257-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
N° **0427-2014** de fecha **10-12-2014**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ